



## Subvenciones en materia de fomento del Deporte Consejería de Deportes

### DOCUMENTO GUÍA PARA LA JUSTIFICACIÓN Y ABONO DE LA SUBVENCIÓN (ANEXO IV)

**A tener en cuenta, según ARTÍCULO 13.** Con carácter general, **las subvenciones se abonarán a los beneficiarios previa justificación de gastos y realización de la actividad** aportando la Cuenta Justificativa y Facturas Originales de actividades realizadas: **Anexo IV**.

Las justificaciones irán dirigidas al Excmo. Sr. Presidente del Cabildo de Fuerteventura, especificando la Sección de Deportes y se presentarán en el Registro General del Cabildo de Fuerteventura, **adjuntando la siguiente documentación:**

Memoria económica		
Conceptos	Documentación	Requisitos
Gastos Corrientes:  Gastos Federativos. Gastos de Arbitraje. Gastos de Transporte. Otros.	<b>Facturas originales</b> del total de los gastos efectivamente realizados de acuerdo al presupuesto que fundamenta la subvención, y ajustadas a las fechas que señala la convocatoria. <b>05 nov 2019-05 nov 2020</b>  <b>*** En las facturas por importe igual o superior a los 2.500 € por proveedor, no se admite que su abono se efectúe en efectivo, teniendo que acreditar el pago mediante transferencia, talón, etc. ***</b>	Requisitos exigidos en la legislación vigente: nombre, dirección, NIF o CIF del expendedor/proveedor, descripción detallada del gasto (número de unidades con su coste unitario, en el caso de billetes, alojamientos, etc. citar la persona/as), contraprestación total con su correspondiente IGIC en su caso (en su defecto declarar la exención del proveedor) y datos identificativos (nombre, dirección...) y NIF o CIF de la entidad (club, etc) que realiza el gasto. <b>Es imprescindible que la factura esté sellada y firmada.</b> Junto a la factura, <b>aportar la acreditación del pago:</b> contado/efectivo (será el proveedor quién así lo haga constar en la factura), transferencia, cheque nominativo. Además, podrán ser admitidos como justificantes de gastos los documentos con valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia mercantil o con eficacia administrativa en original. <b>No tienen validez como facturas: tickets, recibos, albaranes, etc).</b>
	<b>Certificado/factura emitido por la Federación-Delegación</b> correspondiente.	Hacer constar los los gastos federativos efectivamente pagados por el beneficiario, y ajustados a las fechas que señala la convocatoria.
	<b>Certificado/factura emitido por el Comité de Árbitros de la Delegación/Federación</b> correspondiente.	Hacer constar los pagos efectivamente realizados durante la temporada objeto de subvención, y ajustados a las fechas que señala la convocatoria.
	<b>Informe-Certificado de la Federación-Delegación Insular correspondiente</b> en el que se exprese: reconocimiento oficial como campeonato, su carácter insular y de base, y confirmación del grado de participación, colaboración y organización en el evento del beneficiario. Asimismo, se hará constar el número de equipos pertenecientes al Club, participantes en competición oficial, con expresión del total de licencias federativas vigentes en la temporada objeto de la ayuda solicitada.	
	<b>Para el ámbito no federado:</b> Certificado del Secretario de la entidad.	

## Memoria deportiva

Acreditar que la finalidad ha sido ejecutada, firmada por quien formalizó la solicitud de subvención:

<b>Colectivos e individuales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Este apartado deberá justificarse mediante el oportuno certificado federativo en el que se especifique el número de licencias deportivas costeadas.</li> <li>b. En este apartado deberá acreditarse ser organizadores del evento deportivo mediante certificado de la federación correspondiente si es un evento deportivo federado, y para los demás eventos, certificado del Secretario/a de la entidad. De forma complementaria se podrán adjuntar documentos probatorias y acreditativos oportunos de la organización del evento; calendarios, inscripciones, cartelería, etc. En el caso de Deportistas Individuales mediante documentos probatorias y acreditativos emitidos por la organización del evento.</li> <li>c. Este apartado deberá justificarse mediante el oportuno certificado federativo y/o certificado del Secretario/a de la entidad, en el que se especifique el número de licencias deportivas costeadas.</li> <li>d. Este apartado deberá justificarse mediante el oportuno certificado del Secretario/a de la entidad.</li> <li>e. Este apartado deberá justificarse mediante el oportuno certificado del Secretario/a de la entidad. De forma complementaria se podrán adjuntar documentos probatorios y acreditativos oportunos de la formación; inscripciones, cartelería, etc.</li> <li>f. Este apartado deberá justificarse mediante el oportuno título, certificado de secciones registradas, certificado del Secretario/a de la entidad. De forma complementaria se podrán adjuntar documentos probatorios y acreditativos oportunos.</li> </ul>	
<b>Individuales de atención especial</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Este apartado deberá justificarse mediante el oportuno certificado federativo en el que se especifique el coste de la licencia deportiva.</li> <li>b. En este apartado deberá acreditarse la participación en el evento deportivo mediante certificado de la federación correspondiente. De forma complementaria se podrán adjuntar documentos probatorios y acreditativos oportunos de la organización del evento; calendarios, inscripciones, cartelería, etc.</li> <li>c. Este apartado deberá justificarse mediante el oportuno certificado del Consejo Superior de Deportes o de la correspondiente Federación.</li> <li>d. Este apartado deberá justificarse mediante el oportuno certificado del Secretario/a de la entidad.</li> <li>e. Este apartado deberá justificarse mediante el oportuno certificado del Secretario/a de la entidad organizadora. De forma complementaria se podrán adjuntar documentos probatorios y acreditativos oportunos de la formación; inscripciones, cartelería, etc.</li> <li>f. Este apartado deberá justificarse mediante el oportuno certificado del Secretario/a de la entidad. De forma complementaria se podrán adjuntar documentos probatorios y acreditativos oportunos.</li> </ul>	
<b>Fundaciones Canarias, Federaciones, Delegaciones Deportivas Canarias</b>	<b>Certificación</b> expedida por el órgano de dichas entidades que tengan atribuidas las funciones de control de los fondos.	Hacer constar que los fondos recibidos han sido incorporados al presupuesto y gastados en los fines previstos, detallándose el importe de los pagos realizados desglosados por capítulos y conceptos, así como que la actividad subvencionada fue realizada de acuerdo con la solicitud y memoria presentada, y que se han cumplido las condiciones establecidas en las Bases y Resolución de concesión.
<b>Entidades Públicas Locales (Ayuntamientos).</b>	<b>Certificado</b> emitido por la Intervención de Fondos	
<b>Artículo 6 apartado b)</b>	<i>Hacer constar en toda su información, vestimenta, publicaciones y publicidad, que la actividad está subvencionada por el Cabildo de Fuerteventura, Consejería de Deportes, utilizando el logotipo aprobado por el Cabildo de Fuerteventura, conforme a las instrucciones recogidas en cada convocatoria, a excepción de las actividades en las que no se elabore documentación o programa impreso. Teniendo en cuenta la complejidad de los distintos deportes, en algún caso concreto, se estudiará por representantes de la Entidad Beneficiaria y de la Consejería de Deportes, la ubicación de la propaganda institucional.</i>	

## Importante

Los **CERTIFICADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES** en los que conste el número de inscripción e identidad del Presidente y Secretario, además de estar al corriente de todas sus obligaciones registrales, tienen **una validez de 6 meses y deberán estar en vigor durante todo el procedimiento.**

Los **CERTIFICADOS** de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberán tener el mismo tipo de vigencia que los anteriores.

Prórroga del plazo de justificación. Artículo 13.4.

**El beneficiario será responsable de la correcta ejecución de las actividades subvencionadas, ya sea llevadas a cabo por cuenta propia o contratadas, y de disponer de todas las medidas de seguridad y control exigidas.**